

Alumno/a			
DNI		Ciclo	

Anulación de matrícula por inasistencia (Presencial)

En el periodo que transcurra desde el inicio de curso hasta la finalización del mes de octubre, cuando un alumno/a acumule un número de faltas de asistencia injustificadas, o con justificación improcedente, igual o superior al establecido en el apartado siguiente, el director del centro, a propuesta del tutor de su grupo, acordará la anulación de su matrícula.

En el **régimen presencial**, el número de faltas no justificadas que determina la anulación de la matrícula será el **15 por 100** de las horas de formación en el centro educativo correspondientes al total de los módulos en los que estuviera matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hubiere, y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Asimismo, será causa de dicha anulación de matrícula si faltase durante un periodo de **10 días** lectivos consecutivos.

Cuando la superación del 15 por 100 de horas de inasistencia, injustificada o con justificación improcedente, o de 10 días lectivos consecutivos se alcance después del mes de octubre, también se acordará la anulación de matrícula.

Autorización para la publicación de imágenes

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las actividades y de los medios didácticos al alcance de la comunidad educativa y la posibilidad de que en estos pueda aparecer cualquiera de sus miembros (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios), la dirección del centro solicita su consentimiento para poder publicar las imágenes o videos en los que aparezcan individualmente o en grupo y que con carácter educativo se puedan realizar en el contexto de las diferentes actividades académicas o complementarias del centro.

He sido informado/a de la anulación de matrícula por inasistencia.

Autorizo la grabación y publicación con uso no comercial de las imágenes y/o videos realizados en el transcurso de actividades académicas o extraescolares en la web del centro o en otras administraciones educativa.

O cualquier actividad académica o complementaria

Valencia, de de 2019

Firma del alumno/a (en el caso de menores de edad, firma del padre, madre o representante legal)

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).